

90 años
1925-2015

Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Hacia Basilea III

Nuevas Exigencias de Capital para la Banca Chilena

Conferencia SBIF-UAI: "Un nuevo marco regulatorio para la banca en Chile"

Luis Figueroa De la Barra
Intendente de Regulación

Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras

12 de junio 2015

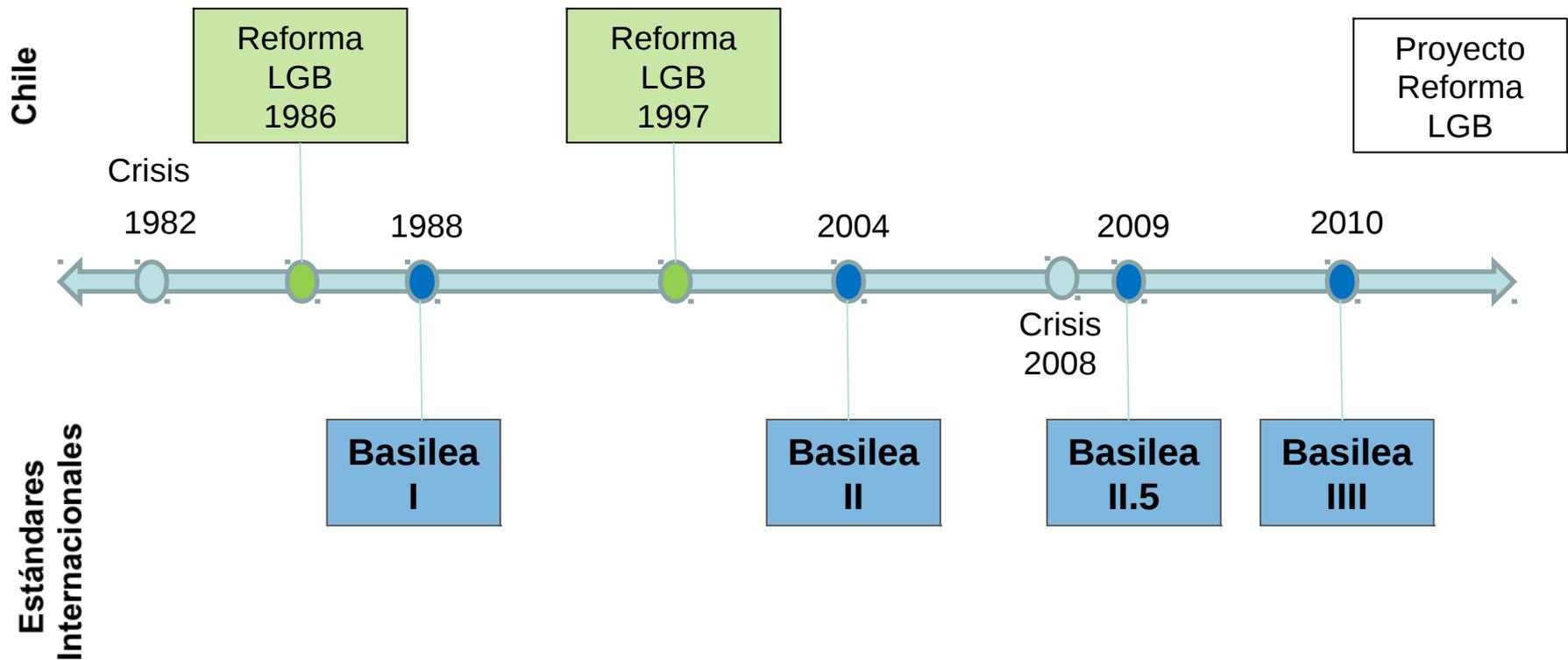
Agenda

1. Evolución de la Regulación Bancaria en Chile
2. Bases para la Implementación de Basilea III
3. Propuesta y Evaluación de la Aplicación de Basilea III

1. Evolución de la Regulación en Chile

Industria Bancaria en Chile: Legislación

Modificaciones a la legislación bancaria chilena han sido espaciadas en el tiempo. Últimos cambios sustanciales en 1986 y en 1997.



Industria Bancaria en Chile: Legislación

Modificaciones a la legislación bancaria chilena han sido espaciadas en el tiempo. Últimos cambios sustanciales en 1986 y en 1997.

1986

- La reforma bancaria de 1986 estableció un marco regulatorio prudencial como respuesta a la crisis financiera de inicios de los años 80
- Dicho rescate tuvo un altísimo costo, aproximadamente 53% del PIB



Principales Elementos:

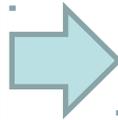
- Limitaciones a créditos relacionados
- Sanciones a delitos bancarios
- Mecanismo de resolución bancaria
- Límite a la garantía estatal

Industria Bancaria en Chile: Legislación

Modificaciones a la legislación bancaria chilena han sido espaciadas en el tiempo. Últimos cambios sustanciales en 1986 y en 1997

1997

- Primera adaptación de los estándares de capital internacionales
- Foco en Riesgo
- Potencial expansión de las actividades de la banca (internacionalización)



Principales Elementos:

- Capital Basilea I (riesgo de crédito): antes razón Deuda / Capital < 20
- Proceso de clasificación de los bancos de acuerdo a su gestión y solvencia.
- Ampliación del giro bancario, ya sea efectuado por el banco o a través de sus compañías filiales.
- *Apalancamiento (capital básico / activos \geq 3%)*

Brecha Regulatoria

- Los estándares internacionales siguieron avanzando:
 - Basilea II (2004) : Riesgos (Crédito + Mercado + Operacional), Modelos Internos.
 - Basilea II.5 (2009) : Ajustes Riesgo de Mercado.
 - Basilea III (2010) : Más y mejor Capital, Liquidez, Revisión de Estándares.
- Multilaterales: Chile ha quedado rezagado.
- La legislación bancaria debe modernizarse y estar en línea con los marcos de capital de Basilea II y III, teniendo en consideración las características de nuestro sistema bancario.

Potenciales Beneficios de Transitar hacia Basilea III

- Contribuye a mayor solidez del sistema bancario y a mejorar condiciones para el levantamiento de recursos.
- Mayor sensibilidad a los riesgos.
- Adoptar recomendaciones emanadas de misiones FSAP (FMI & Banco Mundial).
- Como país miembro de la OCDE, hay un compromiso de avanzar hacia los mejores estándares de regulación y supervisión bancaria.
- Facilita proceso de internacionalización de la banca local.
- Comparabilidad internacional.
- Nivelar competencia: dada la presencia de bancos internacionales.

Potenciales Costos de Transitar hacia Basilea III

- Emprender proyectos de ley es tarea compleja (mantener foco, lograr consensos).
- Directrices no necesariamente funcionales a realidad local (adopción v/s adaptación).
- Demandante de recursos para el supervisor y para la banca.
- Requiere sentido de realidad y gradualidad en su implementación.

2. Bases para la Implementación de Basilea III

Criterios Orientadores

- Mismos niveles y estructura general propuestos por Basilea.
- Adaptación gradual de los cambios, en concordancia a la realidad del mercado local.
- Flexibilidad legal para futuros cambios (Ley fija estructura general y detalles de implementación materia de normativa SBIF).
 - Establecer por ley solamente los parámetros principales: Requerimientos mínimos del coeficiente de capital y composición del capital regulatorio.
 - Definir por la vía normativa: Especificación de enfoques estándares (ponderadores de riesgo, factores de conversión de crédito, etc.) y requisitos para utilizar enfoques internos (solo después de emitidos los estándares).
- *Checks and Balances*: Banco Central participa en definiciones normativa y decisiones claves.

BIII: Nivel y Composición del Capital

Definición de los componentes del capital regulatorio, incluyendo límites, ajustes y deducciones por normativa (intangibles, impuestos diferidos, etc.)

Capital Nivel 1

Capital Básico Mínimo: 4,5 %

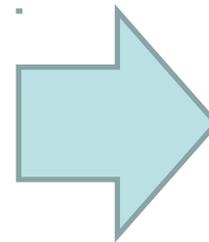
Capital Adicional máximo: 1,5 %

- Bonos Perpetuos

Capital Nivel 2

Nivel máximo: 2,0 % (ó 25% del PE)

- Bonos Subordinados
- Provisiones Voluntarias



8%

Buffers / Colchones de Capital

Buffer de Conservación

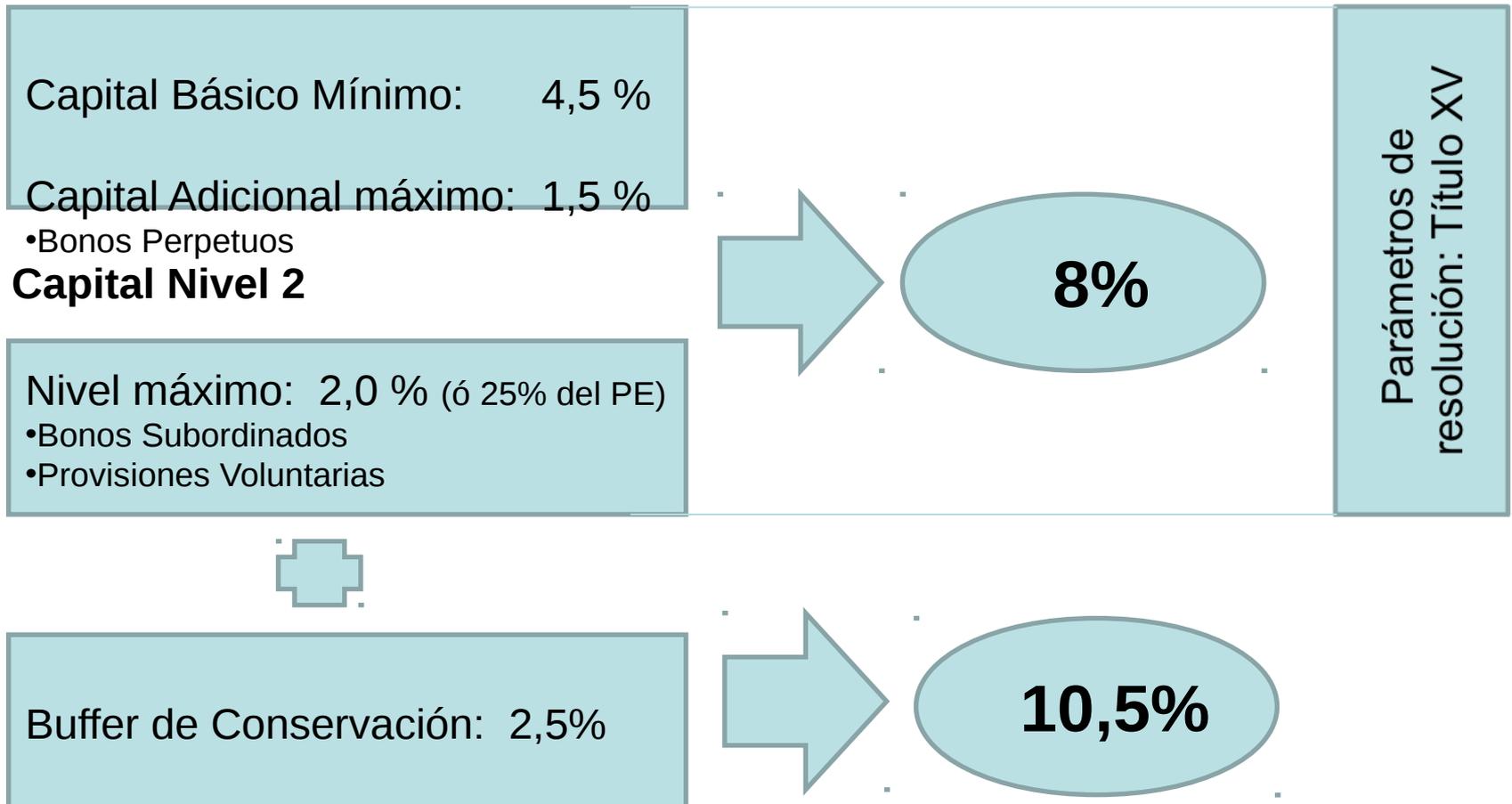
- Conservación: 2,5%.
- Colchón efectivo en caso de “tiempos malos”.
- Sencillo de implementar: suspende pagos de dividendos por sobre el mínimo exigido en la ley de SA.
- No requiere pronunciamiento previo de autoridades respecto de la etapa del ciclo económico.

Capital Contracíclico (en discusión)

- Más complejo de implementar.
- Requiere que alguien diga que estamos en ciclo recesivo.

BIII: Nivel y Composición del Capital

Capital Nivel 1



Entidades de Importancia Sistémica: SIFIs

- Aceptado internacionalmente
- Parcialmente implementado en la ley vigente (35 bis)
- En la actualidad la importancia sistémica se define cuando una entidad alcanza una “participación significativa de mercado” (crecimiento inorgánico, art 35 bis): hasta 6 p.p. por sobre el mínimo.
- La propuesta incluye:
 - Hasta 3,5% de mayor requerimiento de capital.
 - Mayores requerimientos de reserva técnica.
 - Factores para identificar un banco sistémico por vía normativa (con *checks and balances* del Banco Central).

Brecha entre la LGB y Basilea III: Actual



Requisitos de Capital (capital sobre activos ponderados por riesgo)

	<u>Basilea I</u>	<u>Basilea II</u>	<u>Basilea III</u>	<u>Chile Hoy</u>	
Capital Nivel 1	4,0%	4,0%	6,0%	4,5%	
- Capital Básico	4,0%	2,0%	4,5%	4,5%	
- Otros Instrumentos		-	2,0%	1,5%	-
Capital Nivel 2	4,0%	4,0%	2,0%	3,5%	
<u>Capital Regulatorio</u>	<u>8,0%</u>	<u>8,0%</u>	<u>8,0%</u>	<u>8,0%</u>	
Buffer de Conservación	-	-	2,5%	-	
<u>Requerimiento Patrimonial</u>	<u>8,0%</u>	<u>8,0%</u>	<u>10,5%</u>	<u>8,0%</u>	
Apalancamiento	-	-	3,0%	3,0%	
Buffer Contracíclico	-	-	hasta 2,5%	-	
Requisito adicional SIFIs	-	-	hasta 3,5%		

Fuente: SBIF.

Brecha entre la LGB y Basilea III: Propuesta

Requisitos de Capital (capital sobre activos ponderados por riesgo)

	Basilea I	Basilea II	Basilea III	Chile	
Propuesta					
Capital Nivel 1	4,0%	4,0%	6,0%	6,0%	←
- Capital Básico	4,0%	2,0%	4,5%	4,5%	←
- Otros Instrumentos		-	2,0%	1,5%	←
1,5%					←
Capital Nivel 2	4,0%	4,0%	2,0%	2,0%	←
Capital Regulatorio	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	←
Buffer de Conservación	-	-	2,5%	2,5%	←
Requerimiento Patrimonial	8,0%	8,0%	10,5%	10,5%	←
Apalancamiento	-	-	3,0%	3,0%	?
Buffer Contracíclico	-	-	hasta 2,5%	-	←
Requisito adicional SIFIs	-	-	hasta 3,5%	hasta 3,5%	

Fuente: SBIF.

Propuesta: Definición de los APR

Se incorpora el uso de modelos estándares e internos. La definición normativa de la Superintendencia requiere opinión favorable del Banco Central.

Modelos estándares

- Modelo regulatorio simple
- Adaptación a realidad local

Modelos internos (IRB)

- En forma gradual
- Adaptación a realidad local

Estándares de Liquidez de Basilea III

- La normativa prudencial chilena considera requerimientos cuantitativos de liquidez (descalces de plazo) desde 1999 (capítulo III.B.2 del CNF del BCCh + capítulo 12.9 de la RAN-SBIF).
- El Banco Central publicó la normativa concordante con los estándares internacionales de gestión de riesgo de liquidez de Basilea III (indicadores LCR y NSFR), en un principio solo para monitoreo y sin establecer límites normativos (QIS). Enero 2015
- La normativa SBIF que la complementa estuvo en consulta pública entre febrero y mayo del presente año.

3. Propuesta y Evaluación de la Aplicación de Basilea III

Autoevaluación del Tipo: Pilar I

Regulatory Consistency Assessment Program (RCAP)

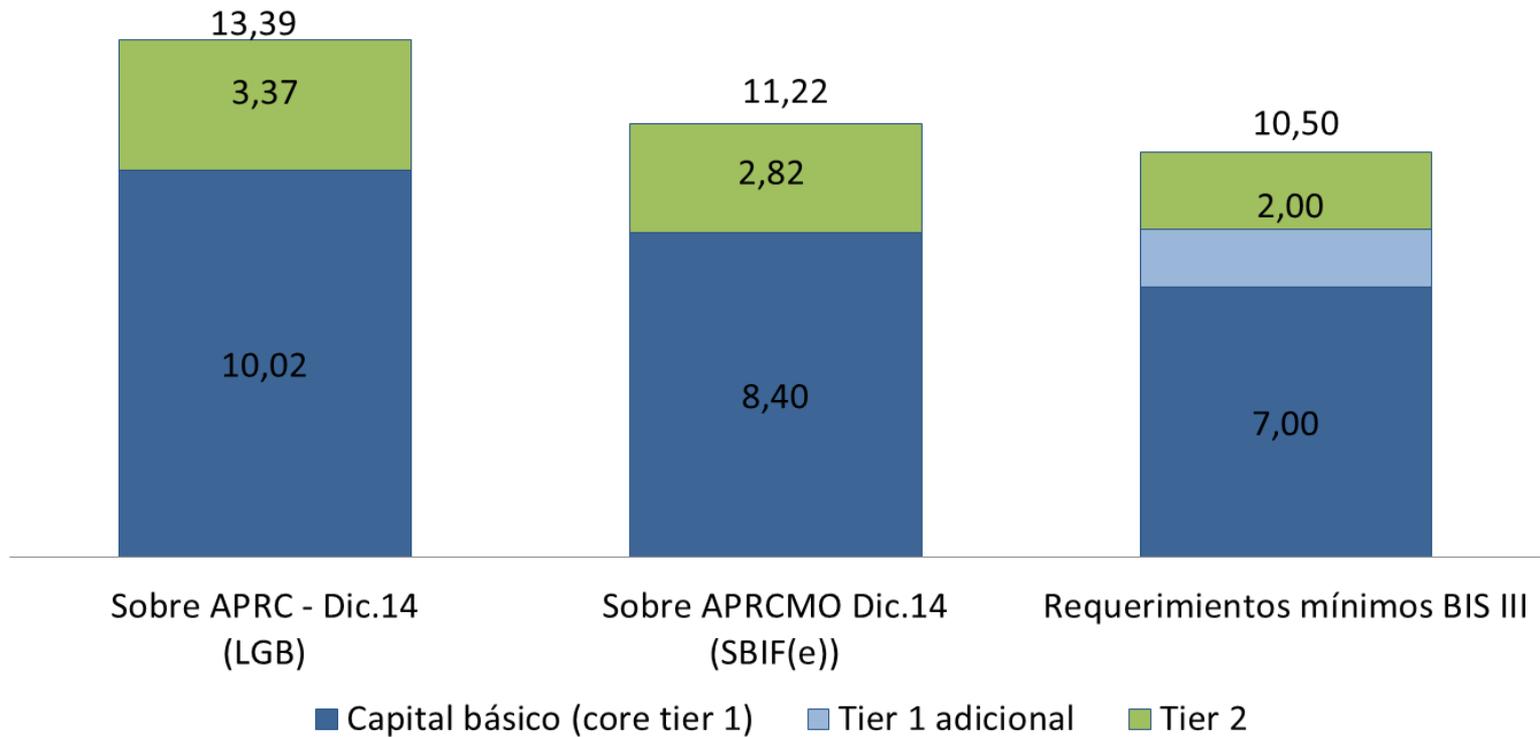


MATERIA		STATUS
PILAR 1		
Definición de capital	Ratios mínimos y composición alineada con Basilea III (precisiones y deducciones definidas por norma).	C
Enfoques estándares	Especificación metodológica de los enfoques estándares para riesgo de crédito, de mercado y operacional se establecerá por norma con <i>checks and balances</i> del BCCh (en revisión en Basilea).	C
Enfoque de modelos internos	Definición de metodología por norma, con <i>checks and balances</i> del BCCh.	C
Marco de securitización	La exposición a instrumentos <i>securitizados</i> no es material en Chile, y sigue un enfoque prudencial donde se deduce del capital la exposición que no posee grado de inversión.	C
Buffer de conservación de capital	Propuesta consistente con Basilea III en cuanto a monto, composición y período de constitución y restitución.	C
Buffer contra-cíclico	Implementación compleja y debate a nivel internacional.	NC
Requerimientos a SIFIs	Se ajusta a la recomendación de Basilea III.	C

Fuente: SBIF. Elaboración propia. Preliminar.

Estimación Preliminar de Aplicación BIII: Capital

(Diciembre 2014)



Fuente: SBIF.

90 años
1925-2015

Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Hacia Basilea III

Nuevas Exigencias de Capital para la Banca Chilena

Conferencia SBIF-UAI: "Un nuevo marco regulatorio para la banca en Chile"

Luis Figueroa De la Barra
Intendente de Regulación

Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras

12 de junio 2015